

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39677 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 387/13, por auto de tres de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María de los Ángeles Molina Arrospide, con documento nacional de identidad 30450576W, y domicilio en calle Doctor Blanco Soler, número 2.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Manuel Díez Abril, con domicilio postal calle Conde Robledo, número 10, 1.º A, y dirección electrónica idiezabril@terra.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 26 de septiembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130057732-1